



DECRETO N° . 1045 .

NEUQUÉN, 25 OCT 2024

El Expediente OE N° 8322-M-2024, los Decretos N° 0996/09, N° 0564/20 y N° 0030/24 y la Resolución N° 0349/24; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Expediente consignado en el Visto, el titular de la Contaduría Municipal y el Secretario de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, propician dar de baja las contrataciones bajo la modalidad de Prácticas Rentadas de las personas detalladas en el **ANEXO I** que forma parte integrante de la presente norma legal, cuyas contrataciones fueran efectuadas oportunamente, mediante el Decreto N° 0030/24;

Que mediante el Decreto N° 0016/24, se aprobó la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera y de las áreas que de ella dependen;


Que desde la referida Secretaría, se solicitó realizar modificaciones en la mencionada estructura con el fin de reorganizar su funcionamiento, por lo que se procederá a ocupar el cargo de División de Delegaciones Municipales, Categoría 22 – Jefe de División, de la Dirección de Coordinación de Inmuebles, dependiente de la Dirección General de Catastro, Situn y Agrimensura, perteneciente a la Subsecretaría de Hacienda, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, el cual se encuentra vacante, conforme surge de la Resolución N° 0349/24;

Que por lo expuesto, se procederá a designar en el cargo de planta política mencionado precedentemente, a la persona que se indican en el **ANEXO II** que forma parte integrante del presente decreto;

Que asimismo se propicia la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC, de las personas que se detallan en el **ANEXO III** que forma parte integrante de la presente norma legal, en la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera y en la Contaduría Municipal, según corresponda;

Que el Decreto N° 0996/09 implementa el Régimen de Prácticas Rentadas en el ámbito de la Municipalidad de Neuquén, destinado a estudiantes terciarios, universitarios y jóvenes profesionales;

Que a los efectos de optimizar el funcionamiento, se solicitó la contratación bajo la modalidad de Prácticas Rentadas, de las estudiantes Ailin Melisa LARREBURO, D.N.I. N° 39.647.103 y Antonella de las Nieves


Dra. MARIA LUCÍA MARTÍNEZ AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



1045-24

ABURTO, D.N.I. N° 41.479.464, conforme se detalla en el **ANEXO IV** que forma parte integrante de la presente norma legal, con la asignación estímulo que para cada caso se indica;

Que el Decreto N° 0564/20 establece la metodología a aplicar a fin de asignar el importe correspondiente a la asignación estímulo, conforme la cantidad de materias aprobadas;

Que mediante la documentación presentada, las estudiantes propuestas certifican la cantidad de materias aprobadas, acreditando la estudiante LARREBURO trece (13) materias aprobadas, ABURTO seis (6) materias aprobadas;

Que ha tomado debida intervención la Dirección General de Presupuesto, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que ha prestado la correspondiente conformidad el Subsecretario de Hacienda;

Que intervino la Dirección de Fiscalización Jurídica dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien expresa que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que en virtud del Decreto N° 0242/2024, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la mencionada Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

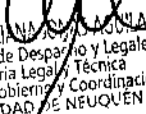
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESE DE BAJA en la Contaduría Municipal y en la Secretaría de ----- Hacienda y Planificación Financiera, las contrataciones bajo la modalidad de Prácticas Rentadas, Asignación Estímulo – PR, de las personas detalladas en el **ANEXO I**, que forma parte integrante de la presente norma legal, a partir del día que en cada caso allí se indica, operando la rescisión del contrato a partir de la misma fecha.

Artículo 2º) DESÍGNANSE en la estructura orgánico funcional de la ----- Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, a la persona que se consigna en el **ANEXO II** que forma parte integrante de la presente norma legal, en el cargo de planta política y en la categoría que allí se detallan,


Dra. MARIA LUCIANA ACUÑA
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

a partir de la firma del presente decreto y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios, y asignarse los adicionales establecidos en el Anexo II, artículo 43°) por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694 y con encuadre en el Anexo I, artículo 8°) inciso 1) del mencionado Estatuto.

Artículo 3°) AUTORÍZANSE Y APRUEBANSE en la Secretaría de Hacienda y ----- Planificación Financiera, las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC, de las personas que se indican en el **ANEXO III**, que forma parte integrante del presente decreto, a partir de la fecha que allí se consigna y hasta el día 31 de diciembre de 2024, asimilados a las categorías que allí se consignan, con encuadre en el artículo 9°) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 4°) AUTORÍZANSE Y APRUEBANSE en la Secretaría de Hacienda y ----- Planificación Financiera y en la Secretaría de Gobierno y Coordinación, las contrataciones bajo la modalidad de Prácticas Rentadas, de las personas detalladas en el **ANEXO IV** que forma parte integrante del presente decreto, en el código de asignación estímulo que expresamente allí se indica, a partir de la firma de la presente norma legal y hasta el día 31 de diciembre de 2024 inclusive, con encuadre en el artículo 9°) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694 y los Decretos N° 0996/09 y N° 0564/20.

Artículo 5°) FACÚLTASE al Contador Municipal y al Secretario de Gobierno ----- y Coordinación en su carácter de tal y a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, a suscribir, según corresponda y en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, los contratos con las personas indicadas en los **ANEXOS III y IV** que forma parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 5°) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la Imputación: 4-HA-1-2-0-1, 4-HA-1-1-0-4, 4-HA-1-1-0-1, 12-B-1-1-0-1, 5-G-1-1-0-1, Partidas Principales: "Servicios" y "Personal" del Presupuesto de Gastos vigente.


Artículo 6°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 7°) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno y Coordinación en carácter de tal y a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 8°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO.) GAIDO
HURTADO


Dra. MARÍA LUJÁN ROJAS AGUILAR
Coordinadora de Asesoría y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



ANEXO I

SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA

Prácticas Rentadas – Asignación Estímulo PR 2

Celeste Natalí MARTÍNEZ, D.N.I. N° 32.148.430, a partir del día 11 de octubre de 2024

Yesica Edit LASSO, D.N.I. N° 36.568.245, a partir del día 01 de octubre de 2024

Prácticas Rentadas – Asignación Estímulo PR 1

Valeria Soledad LANTHIER, D.N.I. N° 45.509.516, a partir de la firma del presente decreto

CONTADURÍA MUNICIPAL

Prácticas Rentadas – Asignación Estímulo PR 1

Milagros Belén ESPINDOLA, D.N.I. N° 42.402.326, a partir del día 20 de septiembre de 2024



ANEXO II

**SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA**

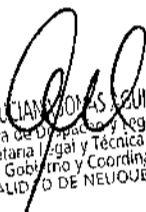
Dirección General de Catastro, Situn y Agrimensura

Dirección de Coordinación de Inmuebles

División de Delegaciones Municipales

Valeria Soledad LANTHIER, D.N.I. N° 45.509.516

Categoría 22 – Jefe de División


Dra. MARIA LUCIAN TOMAS AGUILAR
Coordinadora de Asesoría y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



ANEXO III

SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA

CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA – CAC 18


Celeste Natalí MARTÍNEZ, D.N.I. N° 32.148.430, a partir del día 11 de octubre de 2024

Yesica Edit LASSO, D.N.I. N° 36.568.245, a partir del día 01 de octubre de 2024

CONTADURÍA MUNICIPAL

CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA – CAC 12

Milagros Belén ESPINDOLA, D.N.I. N° 42.402.326, a partir del día 20 de septiembre de 2024


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

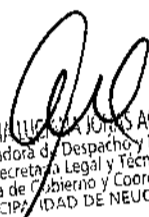


1045-24

ANEXO IV

SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA
Prácticas Rentadas – Asignación Estímulo PR 2
Ailin Melisa LARREBURO, D.N.I. N° 39.647.103

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN
Prácticas Rentadas – Asignación Estímulo PR 1
Antonella de las Nieves ABURTO, D.N.I. N° 41.479.464


Dra. MARÍA LUCÍA ROJAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

